

MUNICIPALIZACION DEL PLAN DE LA PATRIA

2013-2017

MUNICIPIO MAUROA

ESTADO FALCON

LCDO. RAMÓN DAVID FIGUEREDO MOLLEDA

C.I: 13.027.982

TELF. 0424-6513040

EMAIL: davidf_mauroa@hotmail.com

CONTENIDO

- 1.-Presentacion
- 2.-Estructura del Plan Estratégico de Gobierno
- 3.-Metodologia para el Diseño, Ejecución y Control del Programa de Gobierno
- 4.-Mision Bolivariana de la Alcaldía
- 5.-Plan Estratégico del gobierno Bolivariano de la alcaldía.

I. PRESENTACIÓN

La propuesta de servicio municipal está enmarcada en el Plan Socialista de Gobierno del Comandante Hugo Chávez Frías para el periodo 2013-2019, en el cual impulsaremos desde nuestra gestión municipal.

El plan de desarrollo económico y social de la nación se enmarca además de los desarrollos locales se buscara la comercialización en las islas del caribe así como de la región latinoamericana, que refuerce la integración de dicha región de cara a los convenios internacionales que impulsen el desarrollo económico, social y político de la alcaldía.

Esta propuesta, fue concebida con la visión de un diseño de planes de intervención directa que permitirá una potencia en término de desarrollo integral del pueblo, siendo el elemento humano el eje central de esta propuesta.

II. ESTRUCTURA PARA LA INTERVENCION DEL GOBIERNO.

La propuesta regional contempla 5 objetivos los cuales fueron desagregados de tal manera que de los objetivos históricos se derivaron objetivos estratégicos regionales, y de ellos a su vez se derivaron los objetivos generales regionales y finalmente los objetivos específicos regionales, que son los que serán objeto de planificación, control y seguimiento.

III. METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, EJECUCION Y CONTROL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

Como se puede apreciar los objetivos específicos son lo que serán objeto de planificación desde el punto de vista del plan de Desarrollo Estatal de la alcaldía. Estos objetivos específicos al ejecutarlos este gobierno en conjunto con los órganos del Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular, procuraran los avances

necesarios para la transformación de la alcaldía en las áreas objeto del plan, redundando esto a su vez, en el cumplimiento de los objetivos históricos. Al mismo tiempo, a estos objetivos específicos se les identificarán los indicadores de gestión para facilitar su monitoreo y control en la Sala Situacional de Gestión de Gobierno.

IV. MISION

Elevar el nivel de vida de los ciudadanos hacia la obtención de la suprema felicidad social, articulando con los organismos del Gobierno Bolivariano que hacen vida en el estado, en todos sus niveles y modalidad, incluyendo al poder comunal, a los fines de garantizar la consecución de proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos destinado a la concreción de los lineamientos establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (2013-2019).

V. PLAN ESTRATEGICO DEL GOBIERNO BOLIVARIANO EN SOBERANIA

- 1.1. Preservar la soberanía sobre los recursos existentes y demás recursos estratégicos del municipio.

TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

- 1.2. Promover la refundación de la política con una nueva ética en las funciones públicas, basadas en los valores del socialismo, erradicar los intereses grupales y las mafias organizadas.
 - 1.2.1. Garantizar una gestión pública eficiente y transparente de los recursos financieros de acuerdo con las leyes de la Republica y promover la lucha contra la corrupción para asegurar un manejo ético de los mismos
 - 1.2.2. Trabajar de la mano con las instituciones del Estado para suprimir el burocratismo, y hacer que éstos se constituyan en entes del poder popular organizado.

VALORES

Promover la verdadera identidad basada en el respeto de las tradiciones históricas y la difusión de nuestra cultura ancestral, el rescate del patrimonio histórico y cultural del Municipio.

1.2.3. Construir los museos para el desarrollo del turismo.

SEGURIDAD

1.3. La Alcaldía asumirá personalmente la coordinación de la seguridad de la región con el fin de minimizar riesgos de ocurrencias delictivas, faltas, conflictos violentos, accidentalidad vial, desastres o emergencias, a través de mecanismos interinstitucionales y procesos de participación popular que se anticipen a las mismas, actuando sobre sus factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de derechos humanos.

1.3.1. Consolidar la participación de la Policía Nacional Bolivariana en la región en coordinación con los demás cuerpos policiales.

1.3.2. Establecer un comando unificado con la participación de todas las fuerzas de seguridad para el resguardo de la población.

1.3.3. Conformar comité de seguridad ciudadana donde se integre la mayor parte de la población a través del poder popular para la contraloría general de los cuerpos de seguridad.

1.3.4. Crear salas situacionales en cada parroquia donde el poder popular y los cuerpos de seguridad manejen todas las incidencias y el trabajo a realizar por los cuerpos de seguridad.

1.3.5. Velar por el respeto y el fiel cumplimiento de las ordenanzas municipales a los efectos de eliminar la anarquía ciudadana.

1.3.6. Crear una plataforma tecnológica de seguridad que permita el resguardo de los ciudadanos.

1.3.7. Revisar de manera profunda los organismos policiales para desarrollar una nueva policía soportada por nuevos valores,

formación y capacitación para fortalecer su eficiencia y mejorar su percepción ante la ciudadanía.

- 1.3.8. Mejorar la infraestructura operativa y de mantenimiento de las instituciones policiales para fortalecer sus funciones.
- 1.3.9. Incorporar la policía en las comunidades con el objeto de incrementar la prevención del delito por medio de la participación ciudadana.
- 1.3.10. Sectorizar el sistema de vigilancia y patrullaje por parroquia para incrementar la prevención de delitos.
- 1.3.11. Propiciar la participación del pueblo en las milicias territoriales.
- 1.3.12. Articular policías y comunidades a través de los comités de seguridad vecinal.
- 1.3.13. Atender la violencia implícita en la familia como base de la sociedad venezolana, incluyendo su relacionamiento.
- 1.3.14. Asumir el cumplimiento de las ordenanzas municipales para enfrentar la anarquía ciudadana explícita en términos de las vías.
- 1.3.15. Dignificar la función policial.
- 1.3.16. Asumir y fortalecer la operación desarme, asumiendo el lapso de un año con resultados altamente positivos.
- 1.3.17. Fortalecer la construcción de la ciudadanía.
- 1.3.18. Ejercer mayor control sobre el micro tráfico y expendio de bebidas alcohólicas.
- 1.3.19. Contundencia en la labor policial ante situaciones que atenten con el cumplimiento del deber ser (clientelismo).
- 1.3.20. Crear un consejo ciudadano de seguridad pública, conformado por especialista en tema de seguridad, criminólogos, intelectuales y académicos.
- 1.3.21. Crear un consejo multisectorial para la discusión de temas vinculados a la política social en materia de seguridad para la

constante revisión y promoción de la ética y buenas practicas gubernamentales, que generen indicadores de gestión para la reafirmación de los preceptos normativos contemplados en el Gobierno Revolucionario.

1.3.22. Promover la justicia de paz comunal como herramienta eficaz para respaldar la convivencia pacífica y favorecer la práctica de la solidaridad y el amor.

1.3.23. Crear Centros Comunales Integrales de resolución de conflictos, que estarán conformados por Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensoría de la Mujer, instancias no penales de resolución de conflictos (jueces comunales de paz) para brindar asesoría y mediación en caso de problemas de convivencia entre personas.

1.4. Articular con los organismos competentes iniciativas con la lucha contra la especulación y el alto costo de la vida.

APARATO PRODUCTIVO COMUNAL

1.5. Promover la economía socialista comunal con la creación de nuevos mecanismos de producción e intercambio comercial entre las comunas, basados en la creación de polos de desarrollo productivos de acuerdo con las potencialidades de cada zona.

1.5.1. Promover el desarrollo de medianas y pequeñas empresas que contribuyan con el fortalecimiento del aparato productivo.

1.5.1.1. Identificar y apoyar las empresas (grandes, medianas y pequeñas) con las capacidades suficientes para producir bienes o prestar servicios para satisfacer necesidades internas.

- 1.5.1.2. Facilitar la formulación de proyectos económicos factibles para la producción de bienes y prestar servicios para satisfacer las necesidades.
 - 1.5.1.3. Prestar en conjunto con las diferentes estancias del gobierno nacional municipales y locales, la asistencia técnica y formación administrativa y gerencial a los efectos de mejorar la competencia de recurso humano.
 - 1.5.1.4. Coordinar con los bancos públicos y privados y los entes crediticios del Estado para el financiamiento de los proyectos de desarrollo.
 - 1.5.1.5. Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de desarrollo a los efectos de garantizar su éxito y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- 1.5.2. Promover en prioridad en desarrollo MICROEMPRESARIAL para contribuir con el fortalecimiento de la economía popular y la erradicación de la pobreza.
- 1.5.2.1. Identificar las instituciones financieras que han venido trabajando con la economía popular y apoyarla a los efectos de incrementar la cobertura en sus áreas de influencia a fin de apalancar al sector MICROEMPRESARIAL y contribuir con el fortalecimiento de la economía popular y la erradicación de la pobreza.
 - 1.5.2.2. Promover programas de formación y capacitación a los MICROEMPRESARIOS sobre información técnica administrativa y gerencial a los efectos de mejorar sus competencias para contribuir con el buen manejo organizacional y desarrollo del sector MICROFINACIERO.

- 1.5.2.3. Reforzar con las diferentes estancias el gobierno correspondiente, la estructuración y organización de los bancos comunales con buenas prácticas de gestión (Sistema, Normas y Procedimientos) a los efectos de garantizar el buen manejo de los recursos asignados y realicen la intermediación financiera con la mayor eficacia y eficiencia para lograr el retorno de los créditos otorgados y la auto gestión y contribuir con el desarrollo de la economía comunal.
- 1.5.2.4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de desarrollo MICROEMPRESARIALES para garantizar el buen uso del crédito o recurso otorgado y el consecuente retorno a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.

AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA

- 1.5.3. Impulsar el desarrollo agrícola ecológicamente sustentable.
 - 1.5.3.1. Profundizar la política de eliminación de latifundio y Tierras en condiciones de improductividad.
 - 1.5.3.2. Reorganizar las tierras agrícolas mediante un proceso de zonificación agroecológica de acuerdo con las capacidades de uso de las tierras.
 - 1.5.3.3. Promover el desarrollo de un sector agrícola sustentable que preserve ecológicamente los recursos naturales.
 - 1.5.3.4. Promover la democratización del acceso de los Campesinos y Campesinas mediante distintas formas colectivas y empresas socialistas para la producción.

- 1.5.3.5. Impulsar la organización del sector rural y participación del poder popular campesino, pequeños y medianos productores en lasas políticas públicas y organización del sector rural.
 - 1.5.3.6. Promover el desarrollo pesquero y agroindustrial mediante el apoyo de embarcaciones, financiamiento y comercialización.
 - 1.5.3.7. Promover la agricultura familiar, campesina, urbana y periurbana para el autoabastecimiento.
 - 1.5.3.8. Promover el uso racional del agua mediante sistemas de riego eficientes.
 - 1.5.3.9. Impulsar el desarrollo de una agricultura ecológica.
- 1.5.4. Promover un sistema socialista de comercialización de Productos Agroalimentarios.
- 1.5.4.1. Articular con MERCAL y PDVAL la colocación de productos agrícolas para garantizar su mercadeo y minimizar la intermediación.
 - 1.5.4.2. Impulsar la creación de un observatorio agrícola para llevar información estadística útil para los productores y demás agentes de la cadena de producción.
 - 1.5.4.3. Promover sistema de frio para el manejo y conservación de productos agrícolas perecederos.
 - 1.5.4.4. Coadyuvar estrategias con los organismos nacionales para garantizar de manera oportuna los insumos requeridos para la producción agrícola.
 - 1.5.4.5. Promover empresas de producción social para la adquisición de insumos y la comercialización de productos agrícolas.

- 1.5.4.6. Impulsar el desarrollo de las cadenas agro productivas en diferentes rubros animales y vegetales.
- 1.5.5. Promover programas dirigidos al mejoramiento de la productividad agrícola.
 - 1.5.5.1. Coadyuvar con instituciones nacionales el acceso de los productos, semillas y recursos FITOGENETICOS y ZOOGENETICOS adaptados a nuestras condiciones tropicales.
 - 1.5.5.2. Promover la construcción de sistema de riego y drenaje.
 - 1.5.5.3. Promover programas de asistencia integral: técnicas, administrativa y gerencial para los pequeños productores y campesinos agrícolas.

VIVIENDA

- 1.6. Contribuir con el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para satisfacer necesidades de vivienda, haciendo énfasis en los sectores más empobrecidos.
 - 1.6.1. Construir junto el Gobierno Nacional, Regional, viviendas con distribuidas de acuerdo con el registro nacional de vivienda.
 - 1.6.2. Mejorar y ampliar 1.000 viviendas /año de acuerdo con el registro nacional de vivienda, para consolidar asentamiento humanos existentes.
 - 1.6.3. Identificar terrenos que se pueden declarar AVIVIR con existencia de servicios públicos a los efectos de desarrollar soluciones habitacionales colectivas.
 - 1.6.4. Potenciar las empresas de propiedad socialista microempresas familiares y comunales, a partir de la experiencia y el saber popular

para la transformación y elaboración de elementos constructivos a partir de los materiales no metálicos no existentes en las diferentes subregiones del estado (piedra, caliza, gas, arcilla, yeso arena y cemento) para combatir el monopolio capitalista de los materiales de construcción.

1.6.4.1. Apalancar y financiar el sector publico privado y comunitario, que promueva la industrialización de elementos constructivos, para lograr la masificación de la construcción de viviendas.

ALIMENTACION

1.7. Fortalecer de las políticas de alimentación en el estado.

1.7.1. Fortalecer la misión alimentación en el Estado enfocada en el apoyo en temas como el crecimiento de la capacidad logística y un plan para la ampliación de la red MRCAL, PDVAL y Bicentenario.

1.7.2. Optimizar a las casas de alimentación y el plan de atención nutricional.

1.7.3. Construcción de centros de acopio para el almacenamiento y distribución de los rubros provenientes de la Gran Misión Agro Venezuela en apoyo a las redes de productores libres asociados.

1.7.4. Crear centros comunales de distribución de alimentos.

1.7.5. Crear espacios para la instalación de centros de distribución del programa carnes Venezuela con el fin de incrementa la disponibilidad de proteínas en el municipio.

ELECTRICIDAD

1.8. Contribuir con la solución del déficit de energía eléctrica para el municipio y fomentar la electrificación de las zonas rurales y de aquellos sectores que aún no gozan del servicio de manera regular.

- 1.8.1. Desarrollar áreas para la generación foto voltaica de la energía eléctrica.
- 1.8.2. Fomentar el uso eficiente de la Energético Eléctrica mediante la creación de campañas educativas haciendo énfasis en el desarrollo energético.
- 1.8.3. Incentivar y consolidar el Poder Popular en la gestión del Servicio Eléctrico en las comunidades.
- 1.8.4. Contribuir con la solución del déficit de Energía Eléctrica para el municipio.

CULTURA

- 1.8.5. Promover los valores culturales basados en el reconocimiento y valoración de la identidad cultural el respecto de las tradiciones históricas y la difusión de nuestra herencia ancestral íntimamente vinculada con criterios ambientalistas y de convivencia pacífica.
 - 1.8.5.1. Integrar en un sistema incluyente de valores oportunidades y servicios programas y actividades educativas, recreativas, deportivas y artísticas que permitan el acceso equitativo a todos los ciudadanos en condiciones de equidad.
 - 1.8.5.2. Facilitar procesos de formación, sensibilización y de expresión de valores de identidad en cada comunidad.
 - 1.8.5.3. Reactivar las Casas y Centros de Culturas para ser entregados a los consejos comunales, bajo la supervisión y orientación de la comunidad y los organismos.
 - 1.8.5.4. Promover el rescate y el registro de la historia local a través de los consejos comunales, integrados con la dirección de Educación y dirección de cultura.

- 1.8.6. Crear un Fondo de Inversión Cultural que permita la inversión mancomunada en proyectos y programas para el sector.
- 1.8.7. Defender y proteger en patrimonio históricos golpeados, maltratados y olvidado.
- 1.8.8. Rescatar el Servicio de Protección y defensa del patrimonio cultural para detener su destrucción y recuperar nuestro patrimonio arquitectónico, ambiental y escultórico.
 - 1.8.8.1. Estimular el quehacer cultural como proceso de transformación psicosocial de las comunidades.
 - 1.8.8.2. Promover espacios y servicios de uso creativo y educativo del tiempo libre, como una estrategia por una cultura de vida y seguridad ciudadana.
 - 1.8.8.3. Facilitar procesos de transformación, sensibilización y expresión de valores de identidad en cada comunidad.

EDUCACION

- 1.9. Constituir un modelo Educativo unificado que permita consolidar la Autoridad Única Educativa con el objetivo de unificar la política nacionales en esta materia, en forma coherente con las políticas regionales, para evitar la dispersión de recursos y optimizar la consecución de las metas nacionales.
- 1.10. Integrar esfuerzos y compromisos para adecuar la Educación Superior a las oportunidades y potencialidades, garantizando así mayores oportunidades de empleo a los nuevos egresados.
 - 1.10.1. Apoyar la consolidación de las misiones Sucre y Ribas, a través del Plan Maestro de Infraestructura y Plataforma Tecnológica Institucional para la adecuación de los espacios físicos aptos para la aplicación de los programas de estas misiones.

- 1.10.2. Establecer alianzas y acuerdos de formación para optimizar las alternativas en esta área.

DEPORTE

- 1.11. Ampliar y desconcentrar la infraestructura de deporte de alto rendimiento.
- 1.12. Crear la infraestructura adecuada a las necesidades usos y costumbres para discapacitados.
- 1.13. Adecuar la infraestructura deportiva a las necesidades usos y costumbres de la población.
- 1.14. Fortalecer los programas para incorporar el conocimiento científico a todas las áreas del deporte y fomentar la investigación en educación física.
- 1.15. Ampliar el programa de becas.
- 1.16. Fortalecer el deporte estudiantil en sus tres modalidades (Primaria, Escolar y Diversificados) para la detección temprana de talentos deportivos.
- 1.17. Establecer alianzas con organizaciones en el área de Deporte, Actividad Física y Recreación en las áreas de servicios. En general y capacitación.
- 1.18. Impulsar la práctica de la actividad física con la incorporación de programas de atención comunitaria.
- 1.19. Proporcionar las herramientas necesarias para impulsar el desarrollo deportivo de forma organizada, actualizados bajos las líneas deportivas nacionales.
- 1.20. Impulsar el deporte laboral con las empresas para establecer una mejor calidad de vida de los trabajadores resaltando la recreación y el disfrute para un mejor rendimiento productivo laboral.
- 1.21. Impulsar el desarrollo deportivo de los entes militares y policiales establecidos como una línea política nacional.

- 1.22. Evaluar las condiciones en que se encuentran las asociaciones deportivas y su expansión deportiva, con la constitución de clubes, para luego determinar su incorporación al nuevo sistema deportivo nacional.
- 1.23. Proporcionar herramientas de capacitación para los entrenadores y árbitros deportivos.
- 1.24. Impulsar la constitución de proyectos deportivos en las entidades deportivas debidamente registradas ante el Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

VIALIDAD

- 1.25. Fortalecer los programas de vialidad urbana, extraurbana y agrícola (Mantenimiento y construcción de nuevas vías de comunicación).
 - 1.25.1. Desarrollar conjuntamente con el Gobierno Nacional, Regional un plan de mantenimiento de las diferentes vías de acceso.

AGUA

- 1.26. Coadyuvar en la ampliación de la cobertura del servicio del agua con un régimen de suministro continuo en la cantidad y calidad adecuada.

TRANSPORTE

- 1.27. Fortalecer el sistema de transporte de sistema colectivo para brindarle a los usuarios un servicio de calidad que minimice las complicaciones de los traslados.

SALUD

- 1.27.1. Dar prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades garantizando el tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad.
- 1.27.2. Los bienes y servicios públicos de salud no podrán ser privatizados, evitando la tercerización de los mismos.
- 1.27.3. Participación activa de la comunidad organizada y participación activa en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud.
- 1.28. Garantizar el presupuesto para la salud que permita cumplir con los objetivos de la política sanitaria.
 - 1.28.1. Promoverá y desarrollará una política municipal para formación de profesionales técnicos y técnicas en el área de salud.
 - 1.28.2. Derecho a la salud y calidad de vida de la Nación. Salud como derecho fundamental.
- 1.29. Garantizar como parte del derecho a la vida, promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida al bienestar colectivo.
- 1.30. Todo el colectivo tendrá derecho a la protección de la salud así como el derecho a la participación de su promoción y defensa.
 - 1.30.1. Suprema felicidad social. Profundizar la atención integral en la salud de forma universal.
 - 1.30.2. Consolidar los servicios de atención integral de la salud de forma oportuna y gratuita.
 - 1.30.3. Fortalecer la prevención y control de enfermedades.
 - 1.30.4. Optimizar la prevención del consumo de drogas y asegurar el tratamiento de la población afectada (convenios institucionales).

NUEVA INSTITUCIONALIDAD

- 1.30.5. Consolidar la institucionalidad del Sistema Publico Nacional de Salud basado en Barrio Adentro como eje integrador de la red única de servicio con rectoría única, financiamiento asegurado, desarrollo soberano científico tecnológico talento humano de calidad.
- 1.30.6. Recuperar y dotar la infraestructura hospitalaria existente.
- 1.30.7. Formular proyectos de infraestructura hospitalaria fundamentada en el crecimiento poblacional para la planificación de la construcción de los mismos.
- 1.30.8. Dotar de centros dispensadores de salud con los mismos insumos necesarios, así como, los servicios de alta tecnología de última generación fortaleciendo los convenios internacionales (Cuba-Venezuela), (Argentina-Venezuela), (China-Venezuela), entre otros.
- 1.30.9. Definir prioridades para la dignación de recursos en salud, basándose en criterios de necesidades de la salud y costo de efectividad mejorando los sistemas de información que aseguren la rendición de cuentas y evaluación de políticas implantadas.
- 1.30.10. Desarrollar proyectos y programas con innovación tecnológica para la producción, validación, adquisición, certificación y distribución de medicamentos, equipos e insumos para la salud.

CONDICIONES PROMOTORAS DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

- 1.30.11. Promover condiciones que favorezcan una producción social de la salud enmarcada en la convivencia solidaria en armonía con la naturaleza y un modo de vida saludable en los territorios sociales.

- 1.30.11.1. Disminuir el índice de prevalencia de la subnutrición.
- 1.30.11.2. Disminuir el bajo peso al nacer.
- 1.30.11.3. Reducción de la mortalidad materna infantil.
- 1.30.11.4. Reducir la mortalidad infantil.
- 1.30.11.5. Incrementar la esperanza de vida al nacer.
- 1.30.11.6. Reducir la mortalidad por accidente de transporte.
- 1.30.11.7. Disminuir la mortalidad por diabetes y enfermedades vasculares.
- 1.30.11.8. Disminuir la mortalidad por cáncer.

PARTICIPACION PROTAGONICA Y PODER POPULAR EN SALUD

- 1.30.12. Asegurar los mecanismos y espacios que permitan la participación protagónica del Poder Popular en la ejecución, seguimiento, control y evaluación del Proyecto Nacional de Salud y su correspondencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la salud en los distintos niveles de gestión de los territorios sociales.
 - 1.30.12.1. Incrementar la participación de los órganos del Poder Popular en la planificación, ejecución monitoreo y evaluación de las acciones de salud en las áreas de Salud Integral Comunitaria.
 - 1.30.12.2. Incrementar y apoyar las organizaciones en salud (comité de salud y consejos comunales).
 - 1.30.12.3. Promover el autogobierno comunitario para ejercicio del Poder Popular en la implementación en la política de salud.
 - 1.30.12.4. Promover la instalación de participación de salud.
 - 1.30.12.5. Desarrollar un Sistema de Escuela de Participación Social en salud.

1.30.12.6. Crear y fortalecer las instancias y mecanismos de vinculación entre organismo del Poder Popular de los territorios sociales.

1.30.12.7. Marco regulatorio de las instancias de participación del Poder Popular en salud en los niveles de gobierno comunales.

INFRAESTRUCTURA.

Conjuntamente con los consejos comunales se levantara un plan estratégico para priorizar la tendencia en la infraestructura en los diferentes componentes proyectados a todo el ciclo de gobierno.

1.1. Plan integral urbano constituido por los componentes de Turismo, Vías terrestres (ciclos vías urbanas), Deporte, Actividad Física, Recreación y Cultura. Este plan consiste en la transformación de todo el municipio en un parque ambiental recreacional turístico y a la vez en el área de convivencia de los ciudadanos locales y de los turistas que lo visita.

APARATO PRODUCTIVO

1.31. Apuntalar la Alcaldía como una potencia energética, agrícola, e agroindustrial, metal mecánico, acuífero, cultural, gastronómico, deportivo y turístico.

1.31.1.1. Realizar un estudio estratégico sobre las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de los sectores productivos con potencial de exportación para fomentar empresas y diseñar objetivos, estrategias y planes de acción en pro de los mercados de interés.

- 1.31.1.2. Facilitar a la capacitación del personal en las áreas técnicas, administrativas y gerenciales a los efectos de garantizar una administración organizacional confiable y eficiente.
- 1.31.1.3. Facilitar el acceso al conocimiento en cuanto a las leyes y procedimientos en el área de la exportación y comercio internacional.
- 1.31.1.4. Facilitar la formulación de proyecto económico factible para la producción de bienes y prestación, servicios orientados a la exportación.
- 1.31.1.5. Coordinar con los bancos del estado el apoyo crediticio para el desarrollo de empresas y financiamiento de los proyectos productivos.
- 1.31.1.6. Realizar el seguimiento a la materialización de las empresas y ejecución de los proyectos productivos a los efectos de garantizar el logro de los objetivos planteados.
- 1.31.1.7. Facilitar el conocimiento en cuanto a leyes y procedimientos en el área de exportación y comercio internacional.
- 1.31.1.8. Facilitar el acceso a la información técnica, administrativa y gerencial a los efectos de mejorar las competencias del recurso humano.
- 1.31.1.9. Coordinar con los bancos del estado el apoyo crediticio para el financiamiento de los proyectos de desarrollo petroquímico.
- 1.31.1.10. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos de desarrollo a los efectos de garantizar el logro de los objetivos planteados.
- 1.31.1.11. Contribuir con el plan de desarrollo de infraestructura vial para fortalecer e integrar las cadenas productivas

socialistas entre los diferentes municipios del estado así como la integración de las diferentes comunidades de la región.

1.32. Garantizar la integración de la Gobernación del Estado con El Sistema Nacional de Planificación y con todos los ministerios del gobierno nacional para facilitar la ejecución y fluidez de los planes de gobierno en pro de la colectividad.

1.32.1. Desarrollar una Gran Sala Situacional Integral y Sistemática para dar seguimiento al plan estratégico de gobierno, garantizar la materialización de los diferentes proyectos y medir su impacto en las comunidades.

1.32.2. Establecer un sistema de rendición de cuenta basado en indicadores de gestión reales que sirven de sensor sobre la transformación de las realidades objetos de cambios en el plan estratégico municipal.

1.32.3. Introducir a nivel productivo el siguiente plan de desarrollo Gran Misión AGROVENEZUELA (GMAV)/ transacciones comerciales/ insumos- producción maquinaria e implemento/ siembra y cosecha/ jornales/ fertilizantes y herbicidas. Proceso agroindustrial/ transformación/ comercialización o mercadeo/ asistencia financiera o crediticia.

MEDIO AMBIENTE

1.33. Incorporar a la alcaldía en la lucha nacional e internacional por la preservación, respeto y el fortalecimiento del régimen climático a través de la participación de los organismos públicos y de la población en general en la defensa y protección del ambiente en sus diversas dimensiones.

- 1.34. Impulsar medidas para coadyuvar al control de las emisiones atmosféricas, tanto de fuentes fijas (industriales), como móviles, las cuales contribuyen al deterioro del ambiente y de la salud de la población.
- 1.35. Contribuir con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en la ejecución del eje temático ambiente y salud integral, diseñado por su convenio entre el MPP Ambiente y MPP Educación.
- 1.36. Impulsar los proyectos comunales para la implementación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de las aguas servidas.
- 1.37. Aprobar instrumentos legales que permiten crear conciencia ecológica en el pueblo estableciendo mecanismos que propicien la relación armoniosa con nuestra naturaleza.
- 1.38. Promover el desarrollo sostenible.
- 1.39. Defender y proteger el patrimonio histórico tangible e intangible.
- 1.40. Promover la conformación de un colectivo ecologista que tenga como premisa la elevación de los niveles de conciencia ECOSOCIALISTA.
- 1.41. Fortalecer al servicio de recolección de desechos sólidos y limpieza de las ciudades.